



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Apertura de Brecha Corta Fuego							
DESCRIPCIÓN:							
Para la prevención y combate de incendios forestales, se realiza la apertura de brechas corta fuego; en si es una práctica donde se realiza una franja entre el material combustible, para aislar el fuego en las zonas en donde se ha presentado mayor número de incendios, estas se realizan en los diferentes parajes del monte comunal Xocotepetl.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones I, II, VI, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44,45,46 fracciones IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007 Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 284 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal 2021 Jocotitlán.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		5 MESES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO X		DIRECCIÓN WEB	
						N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para prevenir la propagación de incendios forestales.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Atribución del Ayuntamiento atreves de la Dirección de Ecología.		N/A		N/A		Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones I, II, VI, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44,45,46 fracciones IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007 Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 284 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal 2021 Jocotitlán.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		Inmediata.		TIEMPO DE RESPUESTA:		En los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril.	
COSTO:		No		Fundamento Jurídico:			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No		TARJETA DE DÉBITO	
						No	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
						No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Que sea una zona natural del dominio público, que se encuentre dentro del territorio Municipal que se realice en coordinación con las Autoridades en materia ambiental tanto Federal, Estatal y Municipal.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.D.S GUADALUPE FLORES BARRERA	
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1230189	S/N	S/N	ecomedio2468@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién realiza la apertura de las brechas corta-fuego?				
RESPUESTA:	La brigada forestal del Ayuntamiento en coordinación con PROBOSQUE, CONAFOR, SEMARNAT y cualquier voluntario o brigadas comunitarias voluntarias.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En que periodo del año se realizan las brechas corta-fuego?				
RESPUESTA:	En los meses de diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo hay incendios se deben realizar brechas corta-fuego?				
RESPUESTA:	Si para evitar la propagación del incendio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  C. JULIA IVÉT GÓMEZ ANGELES. NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  L.D.S. GUADALUPE FLORES BARRERA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/ Julio /2021.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, P.M.X.
2019-2021